I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°2021 / 1000918 /2013

Cerrillos, 30 MAY 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/2707/2013 y N°100/2662/2013; el Ordinario N°400/430/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Memorándum N°1100/596/2013 y N°1100/647/2013 de la Dirección de Control; el Registro de Obligación de Programas N°124 del Departamento de Contabilidad; Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de las cuentadantes; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Sistema de Medición de los Resultados de Aprendizaje, SIMCE, fue fundado en 1988 con el objetivo de institucionalizar diversas iniciativas en el ámbito de la evaluación que venían desarrollándose en nuestro país desde los años sesenta. En esa década se aplicó la primera Prueba Nacional para medir los logros de aprendizaje de los estudiantes chilenos, y más tarde, en el año 1982, se instauró el Programa de Evaluación del Rendimiento Escolar (PER). Posteriormente, el año 1985, se fundó el Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación, (SECE), a través del cual se analizaron los datos recogidos por PER.

Que, durante este período de alrededor de 20 años, se buscó aportar información para el proceso de desarrollo curricular, disponer de parámetros para mejorar la asignación de recursos, contribuir a mejorar la calidad educativa, a través de la descentralización de las responsabilidades, y entregar una señal explícita al sistema educacional acerca de los objetivos de aprendizaje considerados como fundamentales por el Ministerio de Educación.

Que, con la creación de SIMCE, el año 1988, se instaló en el sistema educativo chileno una evaluación externa, que se propuso proveer de información relevante para su quehacer a los distintos actores del sistema educativo. Su principal propósito consiste en contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas de aprendizaje del currículo nacional, y relacionándolos con el contexto escolar y social en el que estos aprenden.

Que, desde 2012, SIMCE pasó a ser el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202 100918 /2013

Que, además de las pruebas referidas al currículo, también recoge información sobre docentes, estudiantes, padres y apoderados a través de cuestionarios. Esta información se utiliza para contextualizar y analizar los resultados de los estudiantes en las pruebas SIMCE.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"INCENTIVANDO EL ESFUERZO DE NUESTROS ALUMNOS, PREMIAMOS LOS MEJORES PUNTAJES DE SIMCE 2012",** que tendrá por objetivo, resaltar la calidad educativa de los alumnos de los colegios municipales, específicamente de los estudiantes de las Escuelas Cóndores de Plata y Escuela Santa Adela, que obtuvieron los mejores puntajes en El Sistema de Medición de los Resultados de Aprendizaje, SIMCE.

2. La unidad responsable del presente programa y ejecutor será el Departamento de Relaciones Públicas.

3. La actividad se realizará en los días 30 y 31 de mayo de 2013, desde las 10:00 horas, en la Escuela D-259 Cóndores de Plata y la Escuela E-269 Santa Adela.

4. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir a nombre de los funcionarios que se indica y por los montos que en cada caso se señala, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

CUENTADANTE	DESTINO	MONTO
jefe de Relaciones Públicas, doña Ximena Caro Díaz	Bordado de polerones	**$200.000.-**
Funcionaria de RR.PP doña Paula Morales Jofré	Enmarcado de Diplomas	**$200.000.-**
Total		**$400.000.-**

5. El costo total del programa asciende a la suma de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

6. El texto del programa que por este acto se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202 918 /2013

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.04.001 "Materiales de Oficina" y 22.12.002 "Gastos Menores", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Relaciones Públicas
Cuentadantes (2)
Secplan
Departamento de Educación Municipal
Establecimientos Educacionales (9)
Página Web